



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

ORDENANZA NUMERO 89 DE 1.962

"Por la cuál se aumenta las asignaciones al personal remunerado,
del CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLAVICENCIO.-

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

En uso de sus atribuciones legales,

O R D E N A :

ARTICULO 1º.- Autorízase al Gobierno Departamental del Meta, para
aumentar las asignaciones mensuales del personal re
munerado, al servicio del CUERPO DE BOMBEROS VOLUN-
TARIOS DE VILLAVICENCIO, así:

Jefe de Cuartel, de	\$ 800.00	a	\$ 900.00
Tres maquinistas, de	500.00	"	600.00
Tres bomberos rasos, de	360.00	"	450.00

ARTICULO 2º.- Esta Ordenanza regirá a partir de su sación.-
Dada en Villavicencio, Capital del Departamento
del Meta, a los veintinueve días del mes de No-
viembre de mil novecientos sesenta y dos.-

JORGE H. ACEVEDO
Presidente

GUILLERMO LEON LINARES
Secretario General de la Asamblea

Los suscritos Presidente y Secretario de la Honorable
Asamblea Departamental del Meta, C E R T I F I C A N: Que esta Orde
nanza fué sometida a los debates reglamentarios los días 16, 28 y -
29 de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos.-

JORGE H. ACEVEDO
Presidente

GUILLERMO LEON LINARES
Secretario General de la Asamblea

GOBERNACION DEL META.- Villavicencio, diciembre catorce
de mil novecientos sesenta y dos.

RUBLIQUESE Y EJECUTESE.

EL GOBERNADOR,

OVIDIO SARMIENTO DIAZ

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,

ENRIQUE GONZALEZ REYES

EL SECRETARIO DE HACIENDA,

CARLOS BENAVIDES C.